

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.607 · 1973

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 11 de enero de 1974 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEY N° 20.607

Se aprueba un acuerdo.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el 'Acuerdo de sede entre el gobierno de la República Argentina y el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata', firmado en Buenos Aires el 22 de marzo de 1973, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSE A. ALLENDE Aldo H. J. Cantoni RAUL A. LASTIRI Alberto L. Rocamora



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).